



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 056 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



CARGO

Chachapoyas, 29 MAR 2019

VISTO:

El Memo Nº 116-2019-GOB.REG.AMAZ/GRDE/DRA/D, de fecha 28 de marzo del 2019, la Carta Nº 081/GRA/GRDE-DRA/ADMON, de fecha 21 de marzo del 2019, el Informe Nº 149-2019-GOB.REG.AMAZ/GRDE/DRA/ABAST, de fecha 21 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9º numeral 2 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2015-Gobierno Regional Amazonas/PR, se aprueba la Directiva Nº 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de Resoluciones de los Órganos Estructurados que conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 003-2019-G.R.A./GRDE/DRA/D, de fecha 25 de enero del año 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria Amazonas para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, el artículo 21º de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual dispone que, "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento";

Que, conforme prescribe el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, "una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este deberá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, en su artículo 32º.1. establece que, "Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: a) Licitación Pública, b) Concurso Público, c) Adjudicación Simplificada, d) Subasta Inversa Electrónica, e) Selección de Consultores Individuales, f) Comparación de Precios, g) Contratación Directa. La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía del valor referencial, y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento";

Que, de acuerdo a lo regulado por la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, que establece en la Disposición Específica 7.6.1: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 056 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial"; asimismo, en su numeral 7.6.2 dispone: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, el numeral 7.8.1) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual De Contrataciones señala que "El Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control";

Que, mediante Informe N° 149-2019-GOB.REG.AMAZ/GRDE/DRA/ABAST, de fecha 21 de marzo del 2019, la Jefa de Abastecimientos de la Entidad, solicita que se emita el acto resolutorio para la incorporación en el Plan Anual de Contrataciones, para el presente año fiscal del siguiente proceso de Selección:

- ✓ Proceso de Selección N° A.S N° 008-2019/GRA/GRDE/DRA-A, para la Contratación Suministro de Bienes Veterinarios para el Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Pequeña Ganadería Bovina con Enfoque en Sanidad Animal en el Corredor Pomacochas – Alto Imaza- Molinopampa Región Amazonas" SNIP N° 189746, por el monto de S/ 96,922.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES);

Que, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 264/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 20 de marzo del 2019 otorga la certificación presupuestal para el proceso de selección antes mencionado y mediante El Memo N° 116-2019-GOB.REG.AMAZ/GRDE/DRA/D, de fecha 28 de marzo del 2019, el Director Regional de la Entidad solicita aprobación del expediente en mención;

Que, resulta necesario realizar la Séptima Modificación al Plan Anual de contrataciones de la Dirección Regional Agraria Amazonas para el año 2019, incluyendo el proceso de selección antes mencionado;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN, al Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional Agraria Amazonas, para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

- ✓ Proceso de Selección N° A.S N° 008-2019/GRA/GRDE/DRA-A, para la Contratación Suministro de Bienes Veterinarios para el Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Pequeña Ganadería Bovina con Enfoque en Sanidad Animal en el Corredor Pomacochas – Alto Imaza- Molinopampa Región Amazonas" SNIP N° 189746, por el monto de S/ 96,922.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES);

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Anual de contrataciones de la Dirección Regional Agraria Amazonas Modificado, sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE),



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 056 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



128

en plazo no menor a cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de igual forma ponerlo a disposición del público a través del Área de Abastecimiento; así como su publicación en la página web de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

[Signature]
Mv. Edwin Chuquimbalqui Zabarburu
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA AMAZONAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
DIRECCION DE PROY
29 MAR. 2019
RECIBIDO
Hora: 6:00 p.m. 7 Exp.
Firma: [Signature] Folios:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional Agraria
OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
RECIBIDO
01 ABR. 2019
HORA RECEPCION: 09:30 a.
N° EXPEDIENTE
FIRMA: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
01 ABR 2019
RECIBIDO
Hora: 09:53 a.
Firma: [Signature] N° Folios:

